



Eloy Velasco Núñez

Magistrado-juez de la Audiencia Nacional. Doctor en Derecho

El Estado continúa entrando en las empresas

Desde que el economista norteamericano **Howard R. Bowen** acuñó en 1953 el concepto de **responsabilidad social corporativa** en su artículo *Social responsibilities of the businessman*, el Estado no ha dejado de infiltrar a las compañías privadas.

Fuera de forma consciente o no, **la libertad de empresa**, signo del capitalismo evolucionado, empezó a ser **permeada por ideas sociales que transformaron la filantropía voluntaria en una obligada aportación** de parte de los beneficios procedentes de la iniciativa ya no tan privada en provecho de objetivos más generales.

Al intervencionismo, en el caso español, de **instaurar una responsabilidad penal de las personas jurídicas comúnmente extendida por el territorio de la Unión Europea** -con la llamativa excepción de Alemania- en su importantísima reforma del Código Penal de diciembre de 2010, que acabó con el *societas delinquere non potest* trasladándole los costes de prevenir delitos en su seno, se añade ahora la no menos crucial entrada en vigor (desde junio de este año 2023, hace ahora casi 100 días) y también a instancias de la Unión Europea, de la ley cuya crónica de urgencia analizamos en el presente artículo, valorando los cambios y novedades -también sus ausencias- más llamativas que instaura.

Cambios que, desde la óptica de los costes productivos, implican **inversiones económicas ...**